CONTRATO N° 01/2022
"CO N° 05/21 – SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2022 ID N°403133"

Entre **LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA**, domiciliada en Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, República del Paraguay, representada para este acto por **José Raúl Torres Kirmser con Cédula de Identidad N° 249.124**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SOMAX**, domiciliada en Florida N° 2648 c/ las mercedes de la Ciudad de Ñemby República del Paraguay, representada para este acto por Derlis Rene Segovia Enciso, con cédula de identidad N° 1.198.959, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**Servicio de Limpieza para la FDYCS UNA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es establecer las condiciones técnicas y legales para la provisión del Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA ID PAC N° 403133.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 403133

Prof. Dr. José Raúl Torres Kirmser
Decano

CONTRATO Nº 01/2022
"CO Nº 05/21 – SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2022 ID Nº403133"

PROCEDIMENTO DE LA CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 convocado por la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1146/2021.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	76111501-001	Servicio de Limpieza	Mes	Evento	12	47.609.900	571.318.800
						Total Adjudicado Gs.	**571.318.800**

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de prestacion de los servicios	Fecha final de prestación de servicio
1	Servicio de Limpieza	12	Mes	Sede Central y Edificio Historico de la Facultad	31 de Diciembre de 2022

Realizará la limpieza del edificio (se entiende por edificio: oficinas, pasillo, escaleras, cocina, del total del área edilicia perteneciente a la Facultad) Incluido el Bloque de Aulas de Notariado con sus respectivos sanitarios, de lunes a viernes, se realizará barrido, repasado, limpieza de muebles con productos especiales. La empresa adjudicada deberá proveer papel higiénico perfumado doble hoja para los sanitarios utilizados por los funcionarios, para los sanitarios utilizados por los estudiantes la misma será proveído por la Convocante las cuales deberán ser colocadas por el personal de la empresa adjudicada, la oferta deberá contemplar el costo de los materiales a ser utilizados en la limpieza (cera liquida, detergente, desodorante de ambiente, lustra muebles, limpia vidrios, bolsas de basura, etc.), los residuos generados deberán ser retirados fuera del predio de la Institución en el lugar indicado para su disposición final.

Deberán realizar Limpieza una vez al mes con aspiradora de los libros y estantes de la Biblioteca Central.

Prof. Dr. José Raúl Torres Kirmser
Decano

CONTRATO Nº 01/2022
"CO Nº 05/21 – SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2022 ID Nº403133"

HORARIOS DE SERVICIOS PARA EL EDIFICIO Y CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO.

Nº	Cant. De Personal	Días	HORARIO LABORAL	Total de Horas
SEDE CENTRAL – CONGRESO DE COLOMBIA CASI SANTISIMA TRINIDAD				
1	14	Lunes a Viernes	07:00 a. m. 15:00 horas	8 (ocho) horas
EDIFICIO HISTÓRICO – MCAL. ESTIGARRIBIA ESQ. YEGROS				
1	**1**	Lunes a Viernes	07:00 a. m. 15:00 Horas	8 (ocho) horas

La organización de Servicio de Limpieza en cuanto a horarios, pisos u orden de prioridad, será establecida por la Dirección Administrativa de la Facultad

Deberán de contar con:

- Provisión de Uniformes para todos los empleados de la empresa cuyo costo deberá estar reflejado en la planilla de composición de precios.
- Máquina para limpieza profunda de pisos
- 15 (quince) porta jabones líquidos
- Jabones líquidos para los sanitarios
- Rollos de papel secamanos para los sanitarios
- Pastillas para los sanitarios
- Hidrolavadoras a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de los pisos.
- Barredoras aspiradoras de uso externo.
- Otros equipos mecánicos necesarios para los trabajos de limpieza de vidrio de la fachada y mantenimiento.
- Carros de servicio, carros con prensamopas simples y dobles
- Carteles de que digan piso mojado cuidado.
- Escobas que no levantan polvo.
- Para los días de lluvia deberán contar con alfombra absorbente grandes para todos los lugares de accesos de entrada al edificio, que deberán de retirarlas después de la lluvia.
- La Empresa Adjudicada deberá instalar un reloj marcador biométrico a fin de controlar la asistencia del personal de limpieza.

Prof. Dr. José Raúl Torres Kirmser
Decano

Otras Consideraciones:

CONTRATO Nº 01/2022
"CO Nº 05/21 – SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2022 ID Nº403133"

1. La recolección de residuos deberá efectuarse en forma selectiva, separándose el papel, el vidrio, y envases de plástico y de conformidad a lo dispuesto por las disposiciones legales pertinentes a la materia. Los desechos y basura que genere la prestación del servicio, deberá ser removidos de las instalaciones y depositados en los centros de acopio que designe la Contratante;
2. Deberá proporcionarle un medio de comunicación al coordinador de limpieza que se encuentre destacado para dicha función en el Edificio. El coordinador asignado por la empresa deberá reportar inmediatamente cualquier defecto y anomalía o cualquier avería importante que observe en el edificio como: servicios sanitarios en mal estado, fugas de agua, goteras, etc., lo cual debe ser comunicado al encargado que asigne la Contratante;
3. El contratista deberá proveer las señales de prevención necesarias al personal contratado, que realiza el servicio de limpieza, señales que deberán colocarse en lugares visibles cada vez que dichos empleados realicen algún trabajo que ponga en riesgo la seguridad de las personas que transitan por el lugar, lo anterior con el fin de evitar accidentes, de igual forma deberán colocar el aviso en los lugares donde se esté prestado el servicio de limpieza.
4. En el marco de la lucha contra el COVID-19 el oferente deberá realizar la desinfección de los ambientes con productos que contengan Clorhidrato de Polihexametilen Guanidina 1% (PHMG) y deberán ser aplicados con 1 (un) Termonebulizador UVL, El personal deberá contar con la vestimenta adecuada, calzados y guantes obligatorios. A efectos de acreditar el cumplimiento de este requisito el oferente deberá presentar: DECLARACION JURADA, mediante el cual se garantiza que la Empresa cuenta con la capacitación suficiente para el servicio, así como también el Certificado de Análisis donde se compruebe la composición del producto. Además, deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario Vigente del producto a ser utilizado para la desinfección emitido DNVS.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Encargada de Servicio de Limpieza - Tercerizado – Lic. Liz Ramos.

SISTEMA OPERATIVO PARA EL PAGO
Una vez realizado el servicio de limpieza mensual LA CONTRATISTA remitirá dentro de los cinco días siguientes a la finalización de cada mes las siguientes documentaciones conforme a la cual serán preparados los documentos de pago.

Prof. Dr. José Raúl Torres Kirmser
Decano

La solicitud de pago deberá estar acompañada de:

- La factura de pago con timbrado vigente lo cual deberán expresar claramente por separado el impuesto al valor agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables.

CONTRATO Nº 01/2022
"CO Nº 05/21 – SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2022 ID Nº403133"

En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

- REPSE (Registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de cumplimiento tributario – vigente
- Constancia de cumplimiento con la seguridad social - vigente
- *Formulario de informe de Servicios Personales (FIS)*el reporte de carga de la nómina del personal asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso correspondiente al mes del servicio prestado.-
- *Nomina del Personal que prestara servicios de forma mensual*
- *Declaración jurada del salario expedida por el Instituto de Previsión Social* – IPS, a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;
- *Extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado*, realizadas a través de Red Bancaria de Pagos.
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.

En caso de faltante de personal y la no suplencia en el tiempo estimado y en base al informe de la coordinación, la misma será descontada de la liquidación mensual por jornal diario.

FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones 10% del valor del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

La cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la Contratante se acreditará mediante la presentación de:

a) Póliza contra accidentes personales por un capital asegurado de Gs. 100.000.000 (Guaranies cien millones)

b) Póliza contra Deshonestidad por un capital asegurado de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta Millones), que cubra toda pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general, que pueda sufrir la Contratante, como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa de Limpieza Integral contratada.

c) Póliza de responsabilidad civil general por un capital asegurado Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta Millones), que cubra el pago de indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable amparando a sus dependientes por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal de sus actividades, incluyendo los vehículos de terceros que ingresen con autorización de las entidades que cubra todo tipo de responsabilidad derivada de las actividades propias que realice la empresa de limpieza.

Prof. Dr. José Raúl Torres Kirmser
Decano

CONTRATO Nº 01/2022
"CO Nº 05/21 – SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2022 ID Nº403133"

Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá:

1- Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de una persona, Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta Millones).-
2- Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas, Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien Millones).

Las pólizas originales deberán ser presentadas a Nombre de la Contratante como máximo a los 10 (DIEZ) días posteriores de la firma del contrato.

REAJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.

$$PR = Po \left(0.20 + 0.80 \frac{S}{So} \right)$$

Donde:

Po: precio básico de la oferta a ser reajustado.

S: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.

So: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si la presentación del servicio requerido se encuentra atrasada respecto al plazo de ejecución aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor.

CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Prof. Dr. José Raúl Torres Kirmser
Decano

CONTRATO N° 01/2022
"CO N° 05/21 – SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2022 ID N°403133"

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

OBLIGACIONES LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo *los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada*, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

Prof. Dr. José Raúl Torres Kirmser
Decano

CONTRATO Nº 01/2022
"CO Nº 05/21 – SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2022 ID Nº403133"

SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día OCHO mes FEBRERO y año 2022.

Derlis Rene Segovia Enciso
SOMAX

José Raúl Torres Kirmser
DECANO